

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

26981

0000020

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía limitada CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT CIA. LTDA., en una sociedad anónima CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT. S.A., aumento del capital suscrito, del capital autorizado, reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de febrero del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.434 y SC.IJ.DJCPT.05.249 de 20 de junio y 5 de julio del 2005, respectivamente para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía limitada CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TRUISMO CPT CIA. LTDA., en una sociedad anónima CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A., aumento del capital suscrito, del capital autorizado, reforma y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 JUL 2005

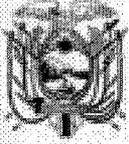
DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

CMJ/cmf  
T. 5086, 8562  
Exp. 94341



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1093 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 29 JUL 2005 de

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

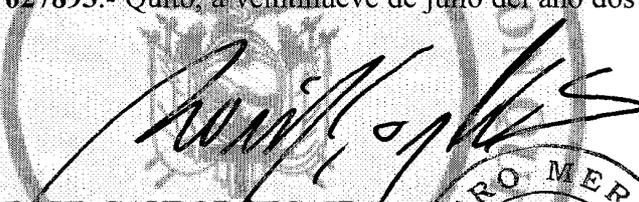


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000021



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de julio del 2.005, bajo el número **1893** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **435** del Registro Mercantil de siete de febrero del dos mil tres, a fs. 376, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT CÍA. LTDA.", en una Compañía Anónima "**CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT. S.A.**", aumento del capital suscrito, del capital autorizado, reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgada el dos de febrero del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027893**.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/mn.-

